



BASES CONCURSO “PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO”

Red del Servicio de Salud Iquique

Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames

Consultorio General Urbano Dr. Héctor Reyno

OCTUBRE 2017

1.-ANTECEDENTES GENERALES.

El buen trato dignifica al ser humano, enriquece nuestra sociedad y en innumerables ocasiones evita el malestar o frustración que presentan las personas ante las limitaciones propias o de su entorno.

Esta realidad se aprecia con mayor agudeza en aquellos sectores donde el trabajo en equipo es una piedra angular para el desarrollo de la tarea. En éstos, el buen trato es un recurso fundamental para viabilizar el buen cumplimiento y coherencia de las metas que se persiguen. Así, en salud; el respeto, la comprensión, la cooperación, la comunicación y la cortesía resultan pilares imprescindibles y ejes movilizados de la gestión cotidiana.

Convencidos de su importancia y sumando los lineamientos gubernamentales en la materia, El Depto. de Calidad de Vida busca fortalecer los vínculos que existen al interior y entre sus equipos, como una forma de favorecer las buenas relaciones y facilitar la coordinación que necesariamente debemos poseer como red para brindar una mejor salud a nuestros usuarios.

Debido a lo anterior, se busca promover una cultura laboral del buen trato en los establecimientos de la red del servicio de salud Iquique y se organiza una “*campaña de promoción del buen trato laboral*” entre las personas con el siguiente concurso institucional.

2.-ANTECEDENTES CONCURSO “PROMOCION DEL BUEN TRATO”.

Este concurso se desarrolla en su primera versión, la que cuenta con dos categorías: Afiche con eslogan y Video relacionado a la promoción del buen trato entre las personas (amabilidad, empatía, cordialidad, etc.).

3.-OBJETIVOS DEL CONCURSO.

Objetivo general:

- Reforzar la cultura de buen trato entre las personas que integran la Red Asistencial del Servicio de Salud Iquique (SSI).

Objetivos específicos:

- a) Convocar a la red de nuestro Servicio de Salud Iquique (SSI) a participar con la creación de un video y afiche con eslogan.
- b) Estimular la participación en la promoción de buen trato, al interior de la organización.
- c) Hacer reconocimiento para favorecer el buen trato y clima laboral entre los equipos de la red asistencial del Servicio de Salud Iquique.

4.-DESTINATARIOS.

El concurso está abierto a todos los trabajadores/as que integran la red asistencial del Servicio de Salud Iquique.

5.-CONCURSO “CAMPAÑA DE PROMOCION DEL BUEN TRATO”. El concurso posee dos categorías:

A) Video sobre promoción del buen trato laboral entre trabajadores:

El video debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Exponer conductas altruistas y éticas coherentes con las políticas de Buen Trato Laboral declaradas por la institución.
2. No grabar o fotografiar a personas u pacientes sin su consentimiento escrito.
3. No ir en desmedro o burla de la imagen de ningún trabajador/a.
4. Transmitir el mensaje de manera clara.
5. Lenguaje español y adecuado al contexto institucional.
6. Aludir a situaciones ficticias y no reales.
7. Duración de 3 minutos máximo.
8. Los **autores** del video pueden ser un máximo de tres personas, aunque puedan participar o colaborar más personas.
9. Formato digital AVI, MPG o mp4.

B) Afiche sobre promoción del buen trato laboral entre trabajadores:

El afiche debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contener un eslogan y un dibujo o fotografía. Cuyo mensaje visual y escrito pueda asociarse a las políticas de Buen Trato Laboral Declaradas por la institución, sin mayores dificultades.
2. Se reiteran los puntos del 2 al 6 solicitados para la elaboración del video.
3. Los autores pueden ser hasta dos personas.
4. Formato de la obra Alta resolución, JPEG o PDF.
5. Tamaño: 50CM X 70CM, Vertical.
6. Técnica: Libre.

6.-ETAPAS DE CONCURSO.

Etapas I Presentación de propuestas:

- El concurso comienza el día 25 de Octubre con publicación en página institucional y correos masivos. El día 01 de noviembre comienza la recepción de propuestas hasta el día 14 de Noviembre, donde se recibirán hasta las 16:00 horas.
- Vencido el plazo, los participantes no podrán realizar modificaciones.

Etapas II Evaluación por comité:

En el caso del Video:

- Los Comités de BPL de la DSSI y del HETG (jurado) y Director de ambos establecimientos, elegirán el video ganador en un plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción.

En el caso del Video:

- Los Comités de BPL de la DSSI y del HETG (jurado) y Director de ambos establecimientos, elegirán tres propuestas afiches en un plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción.

En ambas categorías, se considerarán los méritos en cuanto a originalidad, calidad técnica y potencial de promoción del buen trato, además del cumplimiento de los requisitos exigidos.

El jurado efectuará un ranking con los videos y afiches, descalificando aquellos que no cumplan con las bases. En caso de empate decidirá el funcionario más antiguo de la comisión presente.

Etapas III Votación:

- El departamento de calidad de Vida realizará una votación popular en los tres establecimientos (DSSI, HETG y C.G.U.) para elegir a la propuesta ganadora en la categoría afiche, en un plazo máximo de seis días desde el 20 al 28 de Noviembre del 2017.

Etapas IV Finalización:

- El resultado del concurso se dará a conocer del 29 y 30 de Noviembre, por el depto. De Calidad de Vida, informando en medios de comunicación internos, notificando a las propuestas ganadoras por teléfono y correos, citando a los ganadores a la premiación del día 01 de Diciembre.

7.-CRONOGRAMA.

Etapas	Proceso	Fecha	Días Hábiles
Etapas I Presentación de propuestas	Publicación de Concurso de propuestas de buen trato.	25/10/17	1
	Inicio de Recepción de Propuestas.	02/11/17	10
	Cierre Recepción de Propuestas.	14/11/17	
Etapas II de Evaluación por comité	Comité de Buen trato elige ternas como jurado	15/11/17 al 17/11/17	3
Etapas III de Votación	Votación popular para los ganadores	20/11/17 al 28/11/17	6
Etapas IV Finalización	Notificación de propuestas ganadoras	29/11/17 al 30/11/17	2
	Premiación	01/12/17	1

8.- NORMATIVAS.

- Para la creación del afiche con eslogan y el video, deberá cumplirse la condición de ser inédito (desconocido) y no se podrán usar personajes conocidos como Superman, Batman, condorito, etcétera. Esto significa que se descartarán aquellas propuestas que hayan sido copiadas íntegramente y sin modificaciones desde de la web, revistas, YouTube, etc.
- Los autores del afiche y del video podrán presentar una sola propuesta.
- La entrega de los trabajos deberá hacerse en formato digital, cuya recepción será por dos vías; al correo **calidadvidaiqq@gmail.com** o bien de manera personal en un pendrive para descarga en la Unidad de Clima Laboral DSSI (Ariel Mejías Fono 576443) o Unidad de Clima Laboral HETG (Franco Petrillo Fono 576472).

9.-PREMIOS.

a). -Video sobre promoción del buen trato laboral:

- Entradas dobles a **"Cinemark"**.
- Un fin de semana de alojamiento en Pica.
- Una cena para dos, más bebidas en restaurant **"Goodsushi"**.
- Una Giftcard (tarjeta) con \$70.000 mil pesos.
- Un reconocimiento con diploma.

b). -Afiche sobre promoción del buen trato laboral:

- Entradas dobles a **"Cinemark"**.
- Regalo sorpresa.
- Un fin de semana de alojamiento en la playa de Rio Seco.
- Una Giftcard (tarjeta) con \$30.000 mil pesos.
- Un Reconocimiento con Diploma.

***Los autores de los tres trabajos con mayor puntuación en cada categoría tendrán una anotación de mérito por su aporte a mejorar los climas laborales al interior de los equipos de trabajo.**

***Por último, queda establecido que para favorecer y motivar la votación popular se sorteará una Giftcard con 10 mil pesos entre los votantes.**

10.-CONSULTAS.

Hasta el día lunes 13 de noviembre se atenderán las consultas planteadas por los concursantes en el Depto. de calidad de vida, hasta las 16:00 horas y/o a la siguiente dirección de correo electrónico: **calidadvidaiqq@gmail.com**, incluyendo en el asunto del mensaje ***"Consulta concurso buen trato"***.

11. – JURADO.

Vencido el plazo de recepción, las propuestas serán evaluadas por una comisión conformada por dos comités, el de "Buenas Prácticas laborales del Servicio de Salud Iquique" (BPL SSI) y el de "Buenas Prácticas Laborales de Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames" (BPL HETG);

- Directora Servicio de Salud Iquique (TyP).
- Director Hospital Ernesto Torres Galdames

BPL SSI:

- Subdirector de Recursos Humanos del Servicio de Salud Iquique, en calidad de presidente.
- Director del C.G.U. "Dr. H. Reyno G." de Alto Hospicio, Calidad de Vicepresidente.
- Jefe del Depto. de calidad de vida, del Servicio de Salud Iquique, en calidad de secretaria.
- Jefe del depto. de Gestión de Personas, del Servicio de Salud Iquique.
- Jefa del Depto. de Capacitación, del Servicio de Salud Iquique.
- 01 Representante del Depto. de Seguridad y Salud Ocupacional del SSI.
- Jefe de la Unidad de Salud del Trabajador, del Servicio de Salud Iquique.
- Jefe del Depto. de Salud Mental, del Servicio de Salud Iquique.
- Director(a) del Jardín Infantil "Capullito" del Servicio de Salud Iquique.
- Asistente Social del personal del Servicio de Salud Iquique.
- Encargado de Relaciones laborales del Servicio de Salud Iquique.
- 01 representante de cada una de las asociaciones gremiales del Servicio de Salud Iquique.

BPL HETG:

- Subdirector de Recursos Humanos del Hospital "Dr. E. Torres G".
- Jefe del Depto. de Calidad de Vida Hospital "Dr. E. Torres G".
- Profesional de la Unidad de Apoyo Psicosocial del "H. Dr. Ernesto Torres Galdames".
- Jefe del Depto. de Personal de la SDRRHH del Hospital "Dr. E. Torres G".
- Jefe del Depto. de Capacitación del Hospital "Dr. E. Torres G".
- Jefe del Depto. de Reclutamiento y Selección del Hospital "Dr. E. Torres G".
- 01 profesional de la Unidad de Clima Laboral del Hospital "Dr. E. Torres G".
- 01 profesional de la Unidad de Bienestar del Hospital "Dr. Ernesto Torres Galdames".
- 01 representante la Unidad de Prevención de Riesgos del Hospital "Dr. E. Torres G".
- Encargado de Relaciones Laborales del "Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames".
- 01 Representantes del Comité Paritario de Higiene Seguridad Hospital "Dr. E. Torres G".
- 01 representante por cada Asociación Gremial del Hospital "Dr. E. Torres G".

12. – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PROPIEDAD

Aclarar a quienes resulten ganador(es) que, con la sola presentación de su propuesta, se aceptan las condiciones establecidas en las bases, percibiendo por la cesión del trabajo y derecho de autor el importe establecido como premio. Los organizadores se reservan la posibilidad de utilizar libremente los trabajos que resulten ganadores de acuerdo con sus intereses, de forma gratuita y exclusiva. El concurso podrá declararse desierto, en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte satisfactoria para los objetivos del concurso.